



**RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0108-CU-2020**  
Piura, 19 de febrero de 2020

**VISTO**

El expediente N° 0058-3309-20-2 de fecha 13 de febrero de 2020, remitido por el Dr. José Alfredo Herrera Farfán, Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional de Piura.

**CONSIDERANDO**

Que, con Oficio N° 082-2020-UNP-F.CC.AA.-OAA de fecha 10 de febrero de 2020, el Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, comunica que dentro de las actividades programadas por la Facultad en su Plan de Trabajo y considerando la necesidad de capacitación de los docentes informa que se desarrollaran los talleres: "Investigación para Administradores" a cargo del docente Enrique Saravia Vergar Ph.D Vicedecano de Administración de la Facultad de Ciencias Empresariales del la Universidad del Pacifico de Lima (los días 05 y 06 de marzo de 2020) y "Sensibilización para el inicio del proceso de autoevaluación y acreditación de la Carrera Profesional de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional de Piura" a cargo de la docente Edelmira Del Rosario Mendoza Púa Jefa de la Oficina de Calidad y Acreditación de la Facultad de Administración de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos (el día 13 de marzo de 2020), y considerando que el Producto 3 Actividad 3.2 Fomento de la Investigación Formativa se encuentra presupuestado para el presente año, solicita documento resolutorio correspondiente; (adjunta propuesta y planilla de presupuesto)

Que, mediante Oficio N° 0221-DSA-SG-UNP-2020 la Secretaria General comunica que en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario N° 01 de fecha 19 de febrero de 2020 se tomó el acuerdo: "Autorizar la ejecución del Presupuesto correspondiente al Producto 3, Actividad 3.2 Fomento de la Investigación Formativa, para el cumplimiento de dos talleres, para capacitación de docentes de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional de Piura";

Que, mediante Priorización Presupuestal N° 0384-2020-OPPTO-OCF el Jefe de la Oficina Central de Planificación y el Jefe de la Oficina de Presupuesto otorgan la siguiente cobertura presupuestal:  
Centro de Costo: Facultad de Ciencias Administrativas  
Concepto:

Priorización para Ejecución de Presupuesto según Acuerdo Universitario			
Fte. Fto	Meta Presupuestaria	Genérica de Gasto	Monto
RO	0004	2.3.2.7.3.2	S/4,300.00
		2.3.2.7.11.99	S/9,200.00
		<b>TOTAL</b>	<b>S/13,500.00</b>

Que, mediante Informe N° 180-2020-OCAJ-UNP de fecha 02 de marzo de 2020, el Jefe de la Oficina Central de Asesoría Jurídica recomienda se declare procedente lo solicitado por el Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas mediante Oficio N° 082-2020-UNP-F.CC.AA.-OAA de acuerdo a lo coberturado por la Oficina de Planificación y Consejo Universitario;

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario en su Sesión Extraordinaria N° 01 de fecha 19 de febrero de 2020 y a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1° - AUTORIZAR**, la ejecución del Presupuesto correspondiente al Producto 3, Actividad 3.2 Fomento de la Investigación Formativa, para el cumplimiento de dos talleres, para capacitación de docentes de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional de Piura.

**ARTÍCULO 2° - AUTORIZAR**, a la Oficina Central de Ejecución Presupuestaria, para que en coordinación con el Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas procedan a ejecutar las acciones necesarias a efectos de que se cancelen los gastos que ocasionen la realización del Taller Investigación para Administradores y del Seminario Taller: "Sensibilización para el inicio del proceso de autoevaluación y Acreditación de la Carrera de Ciencias Administrativas".

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.**

(Fdo.) JUAN GABRIEL ADANAQUÉ ZAPATA, Rector (e) de la Universidad Nacional de Piura.  
(Fdo.) Lic. ANITA CONSUELO ZAPATA GUAYLUPO Mg, Secretaria General de la Universidad Nacional de Piura.

c.c.: RECTOR, VR.ACAD, OCP, OPPTO, DGA, FAC, OCRCA, SG, ARCHIVO(2).  
10 copias  
JSP



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

*Juan Gabriel Zapata*  
-----  
Dr. Juan Gabriel Adanaqué Zapata  
RECTOR (E)



*Anita Consuelo Zapata Guaylupe*  
-----  
Lic. Anita Consuelo Zapata Guaylupe  
SECRETARIA GENERAL